



Publicados por Resolución de 8 de agosto de 2022 los listados provisionales de seleccionados en el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo para funcionarios interinos de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la ciudad Autónoma de Melilla, convocado el 21 de febrero de 2022, y advertido error en el listado de Auxilio Judicial consistente en la alteración de la posición obtenida por los candidatos con número 85, 86 y reserva 1, que en el listado aparecen como sigue:

***6245** AMOR GARCIA CATALINA **18,50000 puntos** (2,20000 por experiencia, 14,00 por superación de ejercicios, 1,00 por titulación y 1,30 por formación) aparece con el número 85.

***0734** SORIA MUÑOZ DAVINIA **18,40000 puntos** (4,00 por experiencia, 14,00 por superación de ejercicios y 0,40 por formación) aparece con el número 86

***0674** OCAÑA BECERRO ANA **18,500 puntos** (18,00 por experiencia y 0,50 por formación) aparece con el número de reserva 1.

A la vista del error padecido procede la subsanación del orden obtenido en los listados provisionales de seleccionados en el siguiente sentido:

***0674** OCAÑA BECERRO ANA que aparece con la puntuación de 18,50 en el puesto R- 1, debe aparecer en el puesto 85

***6245** AMOR GARCIA CATALINA que aparece con la puntuación de 18,50 en el puesto 85, debe aparecer con el número 86, por aplicación de los criterios de desempate establecidos en el artículo 8 de la Orden JUS/2296/2005.

***0734** SORIA MUÑOZ DAVINIA que aparece con la puntuación de 18,40 en el puesto 86, debe aparecer en el puesto Reserva-1

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:

Subsanar el error advertido e incluir a los aspirantes mencionados en los listados provisionales de seleccionados y baremación de las bolsas conforme se ha indicado.



Código Seguro de verificación:	PF : 3bKa-t2Fm-5SrY-dfzQ	Página	1/2
FIRMADO POR	GUMERSINDO VAZQUEZ PEREZ (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	02/09/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3bKa-t2Fm-5SrY-dfzQ			



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y
CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE
ANDALUCÍA EN MÁLAGA

Esta resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Málaga sobre esta materia, podrán ser impugnadas en el plazo de un mes, mediante Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga a 1 de septiembre de dos mil veintidós.

El Gerente Territorial de Andalucía en Málaga,
Firmado electrónicamente, Gumersindo Vázquez Pérez



Código Seguro de verificación:	PF: 3bKa-t2Fm-5SrY-dfzQ	Página	2/2
FIRMADO POR	GUMERSINDO VAZQUEZ PEREZ (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	02/09/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3bKa-t2Fm-5SrY-dfzQ			